



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, -7 MAY 2018

Visto: el Artículo N° 108 inciso 17, de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dec. Ley N° 6769/58); y

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de Mayo, se dará inicio a las Olimpiadas Argentinas de Matemáticas para alumnos de ciclo primario y secundario que tienen como objetivo fundamental estimular entre los jóvenes la capacidad para resolver problemas mediante competencias;

Que, éste proyecto es un emprendimiento del Instituto Senderos Azules, destinado a impulsar y promover la participación de alumnos de éste y otros colegios en las diferentes olimpiadas Nacionales e Internacionales;

Que, en el Partido de Esteban Echeverría está la sede regional, en el mencionado Instituto, el cual recibe 250 participantes de todo el distrito y en el cual se desarrollarán las primeras instancias competitivas.

Que, es decisión del Departamento Ejecutivo brindarle la ayuda y colaboración necesaria para el desarrollo de las Olimpiadas de Matemáticas;

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la apertura de las Olimpiadas Argentinas de Matemática que se realizarán en las Instalaciones del Instituto Senderos Azules, ubicado en la Calle Fernando de Toro N° 445 de la Ciudad de Monte Grande.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Secretaría de Gobierno (Dirección de entidades intermedias). Notifíquese. Hecho archívese.-

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO.

842